



SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(25 de mayo de 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 25 de mayo del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, D.S. N° 008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero del 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D. S. N° 023-2021-PCM, D. S. N° 036-2021-PCM, D. S. N° 009-2021-SA Decreto Supremo que prorroga la emergencia sanitaria declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, el mismo que prorroga a partir del 07 de marzo de 2021 por un plazo de 180 días calendarios la emergencia sanitaria; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, y actuando como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	ADMINISTRACION	A
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	A
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	A
06. ESTA PENDIENTE LA ELECCION DEL DECANO TITULAR POR EL CEU		

**ESTUDIANTES (Culminación del cargo el 23 de enero 2021)**

01.		
02.		
03.		
04		
05.		

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIA GENERAL	A
2. Econ. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	
4. Culmino el cargo el 31-12-2020	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	
5. Culmino el cargo el 23-01-2021	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	

A = Asistió
E = Encargo

F = Falta

T = Tarde

Per = Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 23 de mayo de 2021, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 11 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.

I. AGENDA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHAS 02 Y 09 DE MARZO Y 11 Y 21 DE MAYO DEL 2021. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Actas de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 02 y 09 de marzo y del 11 y 21 de mayo de 2021.

Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario su aprobación.

En este acto la señora Vicerrectora de Investigación, presenta observación indicando se recomienda a las dependencias que eviten los errores de estructura gramática y ortográfica en los documentos de gestión, indica asimismo que en la presente Acta del 02 de marzo 2021 respecto a los grados y títulos en la relación de expedientes para optar el grado de doctor en el caso de la graduanda Huamán Guadalupe Rossana, y de igual manera en la relación para optar el grado de Maestro en el caso de



los graduandos Rojas Toralva José Luis y Arca Cordero Pablo Luis, la denominación de la especialidad debe revisarse, en atención que evidencia incoherencias en la denominación del grado.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Las actas de Consejo universitario de fechas 02 y 09 de marzo y 11 y 21 de mayo del 2021, con las respectivas recomendaciones en cuanto a la especialidad del doctorado y las maestrías de la relación de grados y títulos de fecha 02 de marzo, que efectuar la señora Vicerrectora de Investigación.

2. DESARROLLO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2021-I Y 2021-II DE MANERA VIRTUAL. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0391-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0207-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, cuyo artículo 21 Autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior. Asimismo, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprueban las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA” .Que, mediante Decreto Supremo 076-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos 201- 2020-PCM, 008-2021-PCM, 036- 2021-PCM Y 058-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184- 2020-PCM. En ese sentido, para evitar que los estudiantes se perjudiquen por la emergencia sanitaria causada por el coronavirus, solicito a su Despacho se sirva poner a consideración de los miembros del Consejo Universitario la aprobación del desarrollo de los semestres académicos 2021-I y 2021-II de manera virtual.

Al respecto, el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario. En este acto intervienen por orden los señores Decanos miembros de Consejo Universitario, quienes indican que ya en una fecha anterior se ha aprobado la realización de los semestres de manera virtual y que en todo caso se debe analizar se aperture los laboratorios de manera presencial ya que en muchas carreras es esencial el trabajo de campo , para lo cual opinan se debe comprar simuladores para poder suplir las practicas, opinión que es respaldada por la señora Vicerrectora de Investigación. En este acto el señor Rector sugiere que al Vicerrectorado Académico programe una reunión con los señores Decanos respecto al uso de laboratorios y con la decisión que se adopte, solicitaremos se apruebe el protocolo por la DIRESA.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se devuelva el expediente a Vicerrectorado Académico para mejor análisis y vuelva en una próxima oportunidad para su tratamiento en Consejo Universitario.

3. GANADORES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2021-UNCP – PERSONAL ADMINISTRATIVO. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0394-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0328-2021-JOGTH/UNCP, en la cual, la Jefa de la Oficina de Gestión de Talento Humano indica que en mérito al Resultado final CAS; elevo a su Despacho la relación de los ganadores del PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2021-UNCP, con la finalidad de que se sirva disponer la emisión de la resolución correspondiente; mucho agradeceré se sirva considerar los siguientes datos: Inicio de labores: 05.may.2021 término de contrato: 31.dic.2021:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	DDEPENDENCIA
01	ANTONY EDUARDO ARIAS DE LA CRUZ	ANALISTA PROCESADOR WEB	Oficina de INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
02	VLADIMIR HORACIO JIMENEZ VALERIO	ABOGADO	OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
03	MELIK GEREMIAS YALUPALIN MANCCO	TÉCNICO ELECTRICISTA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
04	DEINA CANDELARIA TINOCO ORIHUELA	TÉCNICO LABORATORISTA	LABORATORIO QUIMICO Y METALÚRGICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALÚRGICA Y DE MATERIALES
05	CHESSYRA NINOSKA TICONA HUAROCCO	ESPECIALISTA EN MANEJO DE BOVINOS	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SATIPO
06	MARISOL HILARIO MEZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
07	MAGALY MAGÉALENA CUICAPUSA GALARZA	TRABAJADORA SOCIAL	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – FACULTAD CIENCIAS APLICADAS TARMA
08	LUIS ENRIQUE DURAND SUAZO	INSTRUCTOR DEPORTIVO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – FILIAL TARMA
09	OMAR BRAYAN MERCADO GAMARRA	ASESOR DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL - SEDE SATIPO
10	JULIANA CLELIA MACHA ORDÓÑEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	FACULTADES
11	IEANNETH KRISTEL CONTRERAS PALOMINO	ABOGADA	OFICINA DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
12	CRISTOBAL INGA NELFOR GRUBER	TRABAJADOR DE CAMPO	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA EL MANTARO

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Los ganadores del proceso de convocatoria CAS N° 002-2021-UNCP.

4. ELEVO INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA DRA. ADELIA ELENA BULLÓN LÓPEZ DURANTE EL GOCE DE AÑO SABÁTICO - FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0403-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0192-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, remite el ejemplar del Informe Final de Investigación ‘Trabajo Social en la Gestión de las políticas Sociales en el contexto neoliberal peruano’ elaborado por la Dra. Adelia Elena Bullón López, docente nombrada en la categoría de Principal a T. C., adscrita a la Facultad de Trabajo Social, elaborado durante el beneficio de Año Sabático que la UNCP le concedió mediante R.N. 6586-CU-2020; informe que fue evaluado y aprobado por una Comisión Especial Evaluadora, conformada por: Dra. Eugenia Fabián Arias, Dra. Soledad Garay Quintana y Dra. Dionicia Alarcón León. Los resultados de la evaluación, de acuerdo al Art. 20° del Reglamento General para Año Sabático aprobado con R.N. 2000-CU-2017, son como sigue: a) Tres informes trimestrales (10% x 3) = 28.33 % b) Informe final: - Originalidad y aporte académico y científico = 40.00 % c) Exposición = 25.00 % Puntaje total = 93.33 %. Para la verificación correspondiente, se adjunta informe de aprobación de la Comisión Especial Evaluadora de fecha 06.04.2021, donde se otorga la conformidad al texto citado, acta de Consejo de Facultad de fecha 15.04.2021, aprobando el informe de la Comisión Especial Evaluadora y reincorporación del docente. En tal sentido, y estando conforme lo establece el Reglamento General para Año Sabático, solicito a su despacho tenga a bien disponer que, en vía de regularización, se ratifique en Consejo Universitario el Informe de investigación, asimismo se acepte la reincorporación a sus labores académicas de la Dra. Adelia Elena Bullón López a partir del 02 de marzo de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Informe Final del Proyecto de Investigación de la Dra. Adelia Elena Bullón López durante el goce de año sabático.

5. DESIGNACIÓN DEL ING. MIGUEL ÁNGEL PINADO SANTOS COMO JEFE DE PRÁCTICA AD HONOREM, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0404-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0210-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico manifiesta que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, con oficio de la referencia solicita autorizar la designación del ING. MIGUEL ÁNGEL PINADO SANTOS como Jefe de práctica ad honorem, durante el semestre académico 2021-I (del 03 de mayo hasta el 10 de setiembre de 2021), el cual cuenta con la aprobación de su Consejo de Facultad de fecha 23 de abril de 2021, con la opinión favorable de este Vicerrectorado Académico, traslado a su Despacho a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La designación del Ing. Miguel Ángel Pinado Santos, como Jefe de Practica Ad Honorem, durante el semestre académico 2021-I.



6. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DEL DOCENTE M.SC. CARLOS FAUSTINO MARCELO OYAGUE – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0406-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0603-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico indica que habiendo tomado conocimiento del oficio de la referencia, a través del cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo comunica que su Consejo de Facultad en sesión de fecha 22-04- 2021, acordó por unanimidad aprobar la reincorporación del M Sc. Carlos Faustino Marcelo Oyague, a partir del 12-04-2021, por haber culminado licencia sin goce de haber, otorgada mediante Resolución N° 0295-CU-2021. En ese sentido, elevo a su despacho, a fin de que se sirva ratificar en Consejo Universitario.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La reincorporación al trabajo del docente Msc. Carlos Faustino Marcelo Oyague de la Facultad de Ciencias Agrarias.

7. NUEVO CRONOGRAMA DE EXAMEN DE SELECCIÓN DE CEPRE-UNCP. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0407-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0612-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 152-D-2021-CEPREUNCP, a través del cual el Director del CEPRE UNCP, presenta el cronograma de actividades ciclo normal 2021-II CEPRE/UNCP, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Admisión y la aprobación mayoritaria de la comisión permanente de asuntos académicos del consejo universitario; motivo por el cual, elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en Consejo Universitario.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El nuevo cronograma de examen de selección de CEPRE –UNCP.

8. SOLICITO LA ANULACIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE – FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0409-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0613-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, donde el estudiante Robinson Chancha Sullca, solicita la anulación del pago por derecho de trámite documentario; expediente que tiene informe de las áreas técnicas y legales, donde las más relevantes son las siguientes: Informe N° 039-2021-UPRES/UNCP, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde indica que, el pago por derecho de trámite documentario está contemplado en el texto único de procedimientos administrativos – TUPA, aprobado con R.N. 3958-CU-2015, como requisito para la atención de varios procedimientos académicos y administrativos; además indica que las tasas educacionales, incluido el pago por trámite documentario (tres soles), considerados en el TUPA, están congeladas desde hace muchos años, cuando la norma establece que estos deben ser actualizados de acuerdo al incremento de la UIT; por lo que, no considera pertinente la anulación de este pago. Asimismo acompaña el Informe Legal N° 203 - 2021-OGAJ/UNCP, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde señala que, los derechos de tramitación que pueden establecer las entidades de la administración pública se encuentran sujetos a límites legales, así, el artículo 44.1 de la ley N° 27444, ley de procedimiento administrativo general, prescribe que “procede establecer derechos de tramitación en los procedimientos administrativos, cuando su tramitación implique para la entidad la prestación de un servicio específico e individualizable a favor del administrado, o en función del costo derivado de las actividades dirigidas a analizar lo solicitado (...)” y el párrafo final de este artículo, señala que los costos de los derechos de tramitación “incluye los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura asociada a cada procedimiento” . a su vez, el artículo 45.1 de la misma ley dispone que “el monto del derecho de tramitación es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación (...)” y opina por la improcedencia de la anulación del pago por derecho de trámite, presentado por el presidente de la federación de estudiantes de la UNCP. Señor rector de la documentación señalada, considero que ésta debe ser puesta a consideración de los miembros del consejo universitario, para su determinación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se declare improcedente la solicitud presentada por el Estudiante Robinson Chancha Sullca respecto a la anulación del pago por derecho de trámite.

9. RENUNCIA DEL MG. ANÍBAL HUACHOS PACHECO AL CARGO DE DECANO ENCARGADO DE LA FICCHH – JUNÍN. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní



Claros, da lectura al Dictamen N° 0408-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0609-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que habiendo tomado conocimiento del oficio de la referencia, a través del cual, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas comunica que en sesión de consejo de facultad de fecha 04-05-2021, se acordó por mayoría aceptar la renuncia del Mg. Aníbal Huachos Pacheco al cargo de Decano encargado a partir del día 04.05.2021, en ese sentido, elevo a su despacho, a fin de que se sirva ratificar en Consejo Universitario. Sr. Rector es preciso comun que a la fecha esta facultad, no ha remitido la nueva encargatura de su decanato, quedando acéfalo hasta el momento.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se devuelva el presente expediente a la Facultad para que se designe al nuevo Decano encargado.

10. ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMÍA SOBRE SANCIÓN DEL ING. LUIS MENDOZA FLORES. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0410-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0614-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que mediante Oficio N° 0305-2020-UNCP-VRAC de fecha 13 de octubre de 2020, este vicerrectorado, en cumplimiento a la Resolución N° 6873-CU-2020, solicitó al Decano de la Facultad de Agronomía informe sobre medidas adoptadas respecto a la calificación de falta del Ing. Luis Mendoza Flores, por incumplimiento del reglamento general para beneficio de año sabático aprobado con Resolución N° 2000-CU-2017. La Facultad de Agronomía, mediante Oficio N° 076-2021-DFAG-UNCP de fecha 23-04-2021, comunica que el consejo de facultad en sesión de fecha 16 de marzo de 2021, acordó por mayoría aplicar la sanción “89.1 amonestación escrita”, al Ing. Luis Mendoza Flores, además, reiterar al Ing. Luis Mendoza Flores, que haga entrega a la brevedad posible, el libro resultado del objetivo del año sabático, en ese sentido, elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su tratamiento en consejo universitario. Al respecto el señor Rector coincide con lo manifestado por los señores Decanos respecto a contar con la Opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica para un análisis integral del caso y que por la complejidad del mismo se derive para una próxima reunión.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se pase el presente expediente a la Oficina de Asesoría Legal para el respectivo Informe, indicando se tratará en el próximo Consejo Universitario.

11. AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 7058-CU-2020 - DIRECTOR DE GESTIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0411-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0618-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 0085-2021-DGIA-D-UNCP, a través del cual el Director de Gestión e Innovación Académica, solicita ampliar la vigencia de la Resolución N° 7058-CU-2020, para los periodos académicos 2021-I y 2021-II, resolución que aprueba la suspensión temporal del art. 92° del reglamento académico general, por el periodo académico 2020-I y 2020-II; con la opinión favorable de este vicerrectorado, elevo a su despacho, a fin de que se sirva poner a consideración de los miembros de consejo universitario, para su aprobación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se amplió la Resolución N°7058-CU-2020 que aprueba la suspensión temporal del Art. 92° del Reglamento Académico General.

12. RENUNCIA AL CARGO DE DECANO DEL DR. ZENÓN TEMÍSTOCLES MATA ADAUTO Y ACUERDAN ENCARGAR LA DECANATURA AL MG. GUSTAVO SANTIAGO OSORIO PAGAN. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0412-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0610-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico manifiesta que, a través del documento de la referencia, la facultad de agronomía comunica que el Dr. Zenón Temístocles Mata Adauto ha presentado su renuncia al cargo de Decano, por lo que, en consejo de facultad en sesión de fecha 06 de mayo 2021, aceptan por unanimidad dicha renuncia y acuerdan encargar la decanatura al Mg. Gustavo Santiago Osorio Pagan, docente Principal a D.E., a partir del 06 de mayo hasta el 30 de junio de 2021 o hasta la elección del decano titular; por lo expuesto, elevo a su despacho para su ratificación en consejo universitario.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La renuncia al cargo de Decano del Dr. Zenón Temístocles Mata Adauto, así como la encargatura de la Decanatura al Mg. Gustavo Santiago Osorio Pagan



13. RENUNCIA DE M.E. EDUARDO FELIX GUTARRA GALVÁN COMO DOCENTE AUXILIAR A T.P. 20 HRS. NOMBRADO – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0413-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0619-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico comunica que habiendo revisado el presente expediente, donde se observa el Acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 27-04-2021 aprobando la renuncia irrevocable, con efecto inmediato, al cargo de docente auxiliar a tiempo parcial 20 hrs. nombrada, presentada por el M.E. Eduardo Félix Gutarra Galván, a partir del 21 de abril de 2021 y declarar vacante dicha plaza registrada con AIRHSP 000641; el mismo, que con informe legal N° 0195-2021-UNCP-OGAJ, cuenta con la opinión favorable de la oficina de asesoría jurídica; motivo por el cual, elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario, sugiriendo aprobar de la siguiente manera: declarar vacante la plaza nombrada de auxiliar a tiempo parcial con registro AIRHSP N° 000641 a partir del 21.04.2021, por renuncia voluntaria del M.E. Eduardo Felix Gutarra Galván.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La renuncia de M.E. Eduardo Félix Gutarra Galván como docente Auxiliar a T.P. 20 horas Nombrado.

14. CONTRATO DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0415-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0218-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico comunica que el Decano de la FACULTAD DE EDUCACIÓN, con Oficio N° 045-2021-DFE-UNCP solicita el contrato de tres (03) docentes para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, para cubrir plazas generadas por renunciaciones; y estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con Informe N° 210-2021-UPRES/UNCP, así como las Actas de Consejo de Facultad de fecha 23 y 26 de abril y 03 de mayo de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO DE:

1. MS. VILMA LUISA AGUILAR HUAROCC, contratada con cargo con registro AIRHSP 000241, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril de 2021.
2. DR. MARCO ANTONIO AQUINO OCARES, contratado con cargo al con registro AIRHSP 000512, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril de 2021.

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

1. MS. ELSA IRMA MEZA MONTALVO, con registro AIRHSP 000241, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. MS. ROSARIO UNTIVEROS OLIVERA, con registro AIRHSP 000512, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021. ...///
3. MS. GABRIELA POMA REYES, con registro AIRHSP 000222, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato de docentes de la Facultad de Educación.

15. INFORME SOBRE REMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS PROFESIONALES – VRAC. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, indica al respecto que este pedido se ha efectuado en la sesión anterior por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por lo cual se ha comunicado mediante Proveído N° 045-2021-SG a la Oficina de Vicerrectorado Academico para su atención en la presente sesión.

Al respecto el señor Rector cede la palabra al señor Vicerrector Academico para su informe, el mismo que indica que se tiene en curso actualmente un proceso de actualización curricular en atención a lo establecido en el Art 40 de la Ley 30220, la misma que establece se debe actualizar la curricula cada 3 años.



Asimismo, manifiesta que la Asamblea Universitaria acordó ya modificar los Estudios generales separándolos por ciencias y letras, actualmente se da con 5 áreas por cada área que corresponde a los procesos de admisión como son: el área de Ciencia de la Salud, área de Ingeniería y Arquitectura, área de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, área de Ciencias Sociales y el área de Ciencias Agrarias.

De igual manera, manifiesta, que se envió a las facultades mediante oficio los lineamientos de evaluación curricular, a lo cual muchas facultades ya están cumpliendo otras están en coordinación con el Dr. Ludecindo Huamán y otras aún están iniciando, por ello, indica es variable la respuesta de muchas facultades ya que muchas requieren apoyo, por lo cual se ha buscado recursos para asignar consultores externos en la parte operativa para la actualización curricular.

En este sentido. Manifiesta es importante saber que la escuela profesional es la que presenta ante el Consejo de Facultad el producto de la actualización curricular y este lo eleva a Consejo Universitario para su aprobación y por último se comunica a SUNEDU. Por ello, lo que se busca es una curricula que responda a la situación actual y fortalezca la formación profesional de nuestros estudiantes para que puedan insertarse fácilmente en el mercado laboral, esto requiere de la participación de todos los docentes de las facultades, su tiempo, su experiencia y su valiosísimo conocimiento para así forjar el cimiento de la nueva curricula y que como cada facultad o carrera es diferente se requiere de cierta flexibilidad para efectuar la evaluación curricular y su actualización por lo cual, se ha emitido lineamientos que pueden ser adoptados por la escuela de acuerdo a su realidad.

En cuanto a los Estudios Generales ya se tiene las asignaturas en todas las áreas solo falta la específica y la especialidad pero se deja a criterio de cada facultad, por lo cual es compromiso de Vicerrectorado darles todo el apoyo.

A su turno el Dr. Ludecindo Huamán indica que para la actualización curricular de todas las facultades el proyecto está incorporado en este programa de incentivos con 10 grupos de consultores de acuerdo a la afinidad de área como en el proceso de admisión y de la misma manera las consultorías, por lo que se está en las últimas revisiones.

El señor Rector indica que está prevista la contrata de los expertos consultores solo está faltando la aprobación de la transferencia presupuestal y como autoridades están llanos a proporcionarles toda la información y apoyo.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMO CONOCIMIENTO DEL INFORME

Siendo 11:13. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación de las Actas de Consejo Universitario Extraordinario de fechas 02 y 09 de marzo y del 11 y 21 de mayo de 2021, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.

SECRETARIA GENERAL
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL